Radicado Nº: 686554089001-**2019-00279**-00
Proceso: EJECUTIVO MIXTO
Demandante: EMSERVIS SOLUCIONES JURIDICAS S.A.S.
Demandado: JOSE ARIEL RIVERA ARCINIEGAS

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer. Sabana de Torres, 22 de junio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

***** Revisado el plenario, se advierte que por un lapsus calami en auto de fecha seis (06) de abril hogaño en su numeral cuarto se dispuso *"ORDENAR la entrega al demandado JOSE ARIEL RIVERA ARCINIEGAS identificado con C.C. No. 91.216.267, de la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($749.389), así como de los demás depósitos que se llegaren a constituir con posterioridad a la presente decisión. Para el efecto, elabórese las órdenes de pago necesarias"* siendo lo correcto la entrega de la suma de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($725.287), razón por la cual, se impone realizar la enmienda respectiva, a través de la figura de la corrección, prevista en el artículo 286 del C.G.P., que permite rectificar este tipo de yerros; en consecuencia, el numeral CUARTO del auto del SEIS (06) de abril de dos mil veintiuno (2021), quedará así:

> "*CUARTO: ORDENAR la entrega al demandado JOSE ARIEL RIVERA ARCINIEGAS identificado con C.C. No. 91.216.267, de la suma de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($725.287), así como de los demás depósitos que se llegaren a constituir con posterioridad a la presente decisión. Para el efecto, elabórese las órdenes de pago necesarias. Practíquese el fraccionamiento a que haya lugar*".

Ergo, ejecutoriado el presente auto dese cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha SEIS (06) DE ABRIL DE 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres** hoy **23 de JUNIO de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO